ACTA No. 2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO POR MONITOREO No. 150.25.4.0662 DE 2024 ENTRE LA IPS PAUSA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD, VIGENCIA 2024.

CIUDAD Y FECHA: Manizales, Octubre 08 de 2024	**HORA DE INICIO:** 8:00 A.M.	**HORA FIN:** 1:00 P.M.
LUGAR: IPS PAUSA S.AS.	MODALIDAD PRESENCIAL	

TEMAS:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales contrato N°**150.25.4.0662** de 2024.
- Revisar los productos y evidencias de la ejecución contractual realizada por la IPS PAUSA S.A.S. para la realización del segundo pago correspondiente al período comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024.
- Verificar que las actividades desarrolladas se cumplan según las obligaciones del contrato y que los soportes correspondan a cada una de las actividades desarrolladas.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar supervisión a la ejecución del contrato No. 150.25.4.0662 de 2024, celebrado entre IPS PAUSA S.A.S. y la Dirección Territorial de Salud de Caldas durante el período comprendido entre el el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión siendo las 8:00 a.m. del 08 de octubre de 2024 donde se contó con la participación de:

Dirección Territorial de Salud de Caldas
Gloria Patricia Tobar Cano – Profesional de apoyo Línea de Discapacidad

IPS PAUSA S.A.S.
-Claudia Patricia Franco Valencia, Directora General IPS PAUSA S.A.S.
-Laura Valentina Henao Ríos, Neuropsicóloga IPS PAUSA S.A.S.

Se procede a verificar los avances y soportes presentados por la IPS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS IPS PAUSA S.A.S.
CONTRATO No. 150.25.4.0662 DEL 2024

De acuerdo a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, LITERAL B***, se procede a supervisar cada una de las obligaciones:

1. Contar con al menos un (1) equipo multidisciplinario para realización de procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de

Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. La IPS deberá garantizar la continuidad del equipo multidisciplinario durante toda la ejecución del presente contrato. También deberán definir funcionario responsable de la coordinación del proceso al interior de la IPS, la cual debe propender por el cumplimiento de todos los requisitos previamente mencionados. **Producto:** Oficio donde se certifique y relacione con datos de identificación y profesión a los integrantes del equipo multidisciplinario y el coordinador, firmado por el gerente y/o representante legal de la entidad y adjuntar pantallazo de conformación del equipo en el sistema de RLCPD en SISPRO. **Frecuencia:** Una entrega mensual hasta finalizar el contrato.

La Directora General de IPS PAUSA S.A.S. emite certificado en donde relaciona los nombres y documentos de identificación de los integrantes que hacen parte de los 2 equipos multidisciplinarios, los cuales se encuentran registrados y notificados en la plataforma SISPRO aplicativos misionales, además de captura de pantalla en donde se evidencia el perfil del coordinador del equipo y los miembros del mismo.

2. Recibir las autorizaciones para la realización de las valoraciones de certificación de discapacidad a la población de los municipios de: Aránzazu, Filadelfia, Manizales, Neira, Salamina y Villamaría. **Producto:** Paquete de autorizaciones de valoraciones escaneadas en formato PDF emitidas por la dependencia de la administración municipal encargada del procedimiento. **Frecuencia:** Una entrega mensual hasta finalizar el contrato.

Para el período comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024, los referentes municipales de Aránzazu, Filadelfia, Manizales, Neira, Salamina y Villamaría realizan envío de **188 autorizaciones** para valoraciones clínicas multidisciplinarias de certificación de discapacidad, con el respectivo código de autorización con el fin de que el equipo multidisciplinario pueda acceder a través de SISPRO APLICATIVOS MISIONALES, MÓDULO RLCPD y realizar las valoraciones clínicas multidisciplinarias simultáneas a las personas solicitantes.

La distribución de las 188 autorizaciones recibidas es:

-Aránzazu: 15 autorizaciones (en modalidad Telemedicina).
-Filadelfia: 22 autorizaciones (en modalidad Telemedicina).
-Manizales: 55 autorizaciones (53 en modalidad Intramural y 2 En modalidad Telemedicina)
-Neira: 63 autorización (en modalidad Telemedicina).
-Salamina: 8 autorizaciones (en modalidad Telemedicina).
-Villamaría: 25 autorizaciones (24 en modalidad Intramural y 1 en modalidad Telemedicina).

La Directora General de **IPS PAUSA S.A.S**. adjunta el paquete de autorizaciones de valoraciones escaneadas en formato PDF emitidas por las dependencias de las administraciones municipales de Aránzazu, Filadelfia, Manizales, Neira, Salamina y Villamaría.

3. Agendar con el solicitante la fecha, hora y método de valoración de certificación de discapacidad de acuerdo con la autorización previamente expedida, las cuales deberán asignarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posteriores a la solicitud. **Producto:** Base de datos en el formato enviado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. **Frecuencia:** Una entrega mensual hasta finalizar el contrato.

Desde la IPS PAUSA S.A.S. se diligencia la base de datos enviada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en donde se relacionan los datos solicitados: código de autorización, tipo de documento, número de documento, nombres y apellidos completos, municipio donde reside la persona valorada, número de teléfono, modalidad de valoración y fecha de asignación de la cita; además, refieren que las asignaciones de citas con base a las autorizaciones enviadas por los referentes de discapacidad de los municipios de Aránzazu, Filadelfia, Manizales, Neira, Salamina y Villamaría, aprobadas por la referente de la Línea de Discapacidad de la DTSC de manera oportuna. La persona encargada de dicha asignación es Carolina Ramos Marulanda, coordinadora del equipo multidisciplinario.

La Directora General de **IPS PAUSA S.A.S**. adjunta las bases de datos aprobadas por la DTSC y la de agendamiento de las 188 personas valoradas de los municipios de Aránzazu, Filadelfia, Manizales, Neira, Salamina y Villamaría.

4. Garantizar el acceso a la valoración multidisciplinaria de certificación de discapacidad a la población previamente autorizada, de acuerdo con los cupos asignados a cada municipio por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. **Producto:** Base de datos en el formato enviado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. En caso tal que se realice valoración extramural domiciliaria se debe adjuntar el registro fotográfico donde se evidencie la valoración. **Frecuencia:** Una entrega mensual hasta finalizar el contrato.

La IPS cuenta con dos equipos de profesionales encargados de realizar las valoraciones oportunas; estas valoraciones son realizadas por dos (2) médicos generales, dos (2) fonoaudiólogas, dos (2) psicólogos.

Para dar cumplimiento a esta obligación, La IPS PAUSA S.A.S. realiza envío de la base de datos que fue proporcionada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en donde diligenciaron los siguientes campos por cada usuario atendido: Código de autorización, tipo de documento, número de documento, nombres y apellidos completos, municipio donde reside la persona valorada, modalidad de valoración, resultado final de la valoración (si presenta o no discapacidad), tipo de discapacidad, número de teléfono y fecha de asignación de la cita.

Para el período comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024, se realiza aval de pago a **188 valoraciones** clínicas multidisciplinarias simultáneas de certificación de discapacidad que fueron realizadas por los equipos multidisciplinarios de IPS PAUSA S.A.S. y que fueron relacionadas en la base de datos.

5. Generación del certificado de discapacidad y entrega al solicitante o a la Alcaldía municipal en los casos que corresponda en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la consulta por equipo multidisciplinario. **Producto:** Certificados de discapacidad emitidos y evidencia de la entrega o envió de los mismos a los referentes municipales de discapacidad. **Frecuencia:** Una entrega mensual hasta finalizar el contrato.

Después de realizar las valoraciones clínicas multidisciplinarias simultáneas de certificación de discapacidad, se avala el pago de **188 certificados de discapacidad**, los cuales la IPS Pausa S.A.S. adjunta en la carpeta de la presente obligación y anexa en el informe presentado, así:

-Aránzazu: 15 valoraciones con certificado de discapacidad.
-Filadelfia: 22 valoraciones con certificado de discapacidad.
-Manizales: 55 valoraciones (54 con certificado de discapacidad y 1 sin certificado de discapacidad, esta última queda en el Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad – Plataforma SISPRO Procesos Misionales).
-Neira: 63 valoraciones (62 con certificado de discapacidad y 1 sin certificado de discapacidad, esta última queda en el Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad – Plataforma SISPRO Procesos Misionales).
-Salamina: 8 valoraciones con certificado de discapacidad.
-Villamaría: 25 valoraciones con certificado de discapacidad.

6. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de su entidad en los términos establecidos en el Anexo Técnico SEG500USIN. **Producto:** Captura de pantalla donde se evidencie el acceso de los profesionales en la plataforma SISPRO módulo RLCPD. **Frecuencia:** Una entrega al inicio del contrato y en caso de presentarse algún cambio de los profesionales del equipo multidisciplinario.

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024, los equipos multidisciplinarios de la IPS PAUSA S.A.S. estuvieron conformados por dos (2) médicos generales, dos (2) fonoaudiólogas, dos (2) psicólogos, todos con acceso a SISPRO aplicativos misionales, módulo RLCPD.

Para constancia de lo anterior, la IPS PAUSA S.A.S. envía oficio firmado por la Directora General - donde se relaciona el equipo multidisciplinario, coordinadora del equipo y captura de pantalla de acceso a SISPRO aplicativos misionales, módulo RLCPD de cada uno de los integrantes.

7. Las IPSs certificadoras se comprometen a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, la Dirección Territorial de Salud de Caldas le realizará las respectivas glosas sobre las mismas.

La IPS PAUSA S.A.S., se compromete a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en el estudio previo. En caso de no cumplir con las actividades pactadas, la Dirección Territorial de Salud de Caldas le realizará las respectivas glosas sobre las mismas.

Para constancia de lo anterior, la IPS envía oficio firmado por la Directora General de la entidad.

8. Las IPSs certificadoras reconocen que en cada una de las actividades a realizar se han reconocido los costos tanto directos como indirectos.

La IPS PAUSA S.A.S., certifica que en cada una de las actividades a realizar se han reconocido los costos tanto directos como indirectos para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024.
Para constancia de lo anterior, se anexa oficio firmado por Directora General de la entidad.

9. Las IPSs certificadoras se comprometen a cumplir las instrucciones impartidas y atender los requerimientos solicitados por el funcionario encargado de la supervisión y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

La IPS PAUSA S.A.S., se compromete a cumplir las instrucciones impartidas y atender los requerimientos solicitados por el funcionario encargado de la supervisión y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

Para constancia de lo anterior, se anexa oficio firmado por la Directora General de la entidad.

10. La IPSs debe garantizar que, en la consulta con el equipo multidisciplinario, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante, estos se deberán especificar en el informe mensual.

La IPS PAUSA S.A.S., certifica que, en la consulta con el equipo multidisciplinario, se cuenta con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se anexa oficio firmado por la Directora General de la entidad.

11. Permitir el acceso a las instalaciones de la IPS por parte del equipo técnico que realiza la Supervisión de la ejecución del contrato y el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 y Resolución 619 de 2024.

La IPS PAUSA S.A.S. , certifica que garantizará el acceso a las instalaciones de la IPS por parte del equipo técnico que realiza la Supervisión de la ejecución del contrato y el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 y Resolución 619 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se anexa oficio firmado por la Directora General de la entidad.

CONCLUSIONES

Es de anotar que una valoración del municipio de Neira; se hizo posterior a la fecha establecida del 04 de octubre de la anualidad, teniendo en cuenta que la referente de discapacidad de dicho municipio tuvo dificultades para generar la autorización ya que la plataforma SISPRO no se lo permitía, porque refería que no contaba con recursos. Por tanto, se gestionó con el Ministerio de Salud y Protección Social para los trámites correspondientes y se pudo identificar el error y realizar la valoración de manera satisfactoria el 11 de octubre.

Se gestionó con el Ministerio de Salud y Protección Social los trámites correspondientes por dificultades en el diligenciamiento del municipio de residencia en el certificado emitido de discapacidad, por la IPS PAUSA S.A.S. de 1 persona que es de Neira y el certificado se diligenció como de Manizales y se solucionó de manera satisfactoria; así mismo 1 persona del municipio de Salamina quedó como municipio de valoración Manizales por error de la IPS PAUSA S.A.S.

Para el período comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024, se realiza aval de pago a **188 valoraciones** clínicas multidisciplinarias simultáneas de certificación de discapacidad que fueron realizadas por los equipos multidisciplinarios de la IPS PAUSA S.A.S. y que fueron relacionadas en la base de datos.

Por tanto, las valoraciones que se avalan para el segundo pago con la respectiva distribución por municipios son:

-Aránzazu: 15 valoraciones (en modalidad Telemedicina).
-Filadelfia: 22 valoraciones (en modalidad Telemedicina).
-Manizales: 55 valoraciones (53 en modalidad Intramural y 2 en modalidad Telemedicina)
-Neira: 63 valoraciones (en modalidad Telemedicina).
-Salamina: 8 valoraciones (en modalidad Telemedicina).
-Villamaría: 25 valoraciones (24 en modalidad Intramural y 1 en modalidad Telemedicina).

TOTAL VALORACIONES AVALADAS: 188

Teniendo en cuenta que el segundo pago que se avala, a continuación se relaciona el balance general de la ejecución del contrato No. 150.25.4.0662 del 2024:

MUNICIPIO	NÚMERO DE VALORACIONES ASIGNADAS	TOTAL VALORACIONES EJECUTADAS DESDE EL 12 DE AGOSTO AL 11 DE OCTUBRE DE 2024	VALORACIONES SIN EJECUTAR
Aránzazu	25	25	0
Filadelfia	35	35	0
Manizales	104	104	0
Neira	75	75	0
Salamina	20	20	0
Villamaría	50	50	0
TOTAL	**309**	**309**	**0**

Se verificaron y analizaron los soportes que fueron entregados y así poder autorizar el pago por las actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones contractuales del contrato N°150.25.4.0662 del 2024, para el período comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024:

	Valoraciones realizadas con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social	Valor individual por valoración en modalidad intramural y/o telemedicina **$160.527** Valor individual por valoración en modalidad Extramural o Domiciliaria **$216.711**	Pago aprobado valoraciones realizadas con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social	Total, pago aprobado período entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024 **TOTAL: $30.179.076**	Saldo pendiente por ejecutar con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social	
	188 en modalidad Intramural y/o Telemedicina		**188 en modalidad Intramural y/o Telemedicina por un valor de $30.179.076**		**$112.368**	

Total, valor aprobado para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 11 de octubre de 2024, de acuerdo a los soportes presentados por la IPS PAUSA S.A.S., es por valor de **$30.179.076,** correspondientes a un total de **188 valoraciones de certificación de discapacidad, en modalidad Intramural y/o Telemedicina cada una por un valor de $160.527.**

NOTA: El ajuste a menor valor es de **$112.368,** teniendo encuenta que no se realizaron dos (2) valoraciones en modalidad extramural sino en modalidad Telemedicina.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N°150.25.4.0662 de 2024:

Valor total contratado: **$49.715.211**

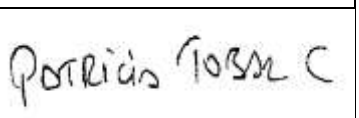
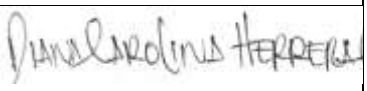
Número de Registro Presupuestal: **004256**

Primer pago según factura No. **FV 2827**: **$19.423.767**

Segundo pago según factura No. **FV 2851 : $30.179.076**

Ajuste a menor valor: **$112.368**

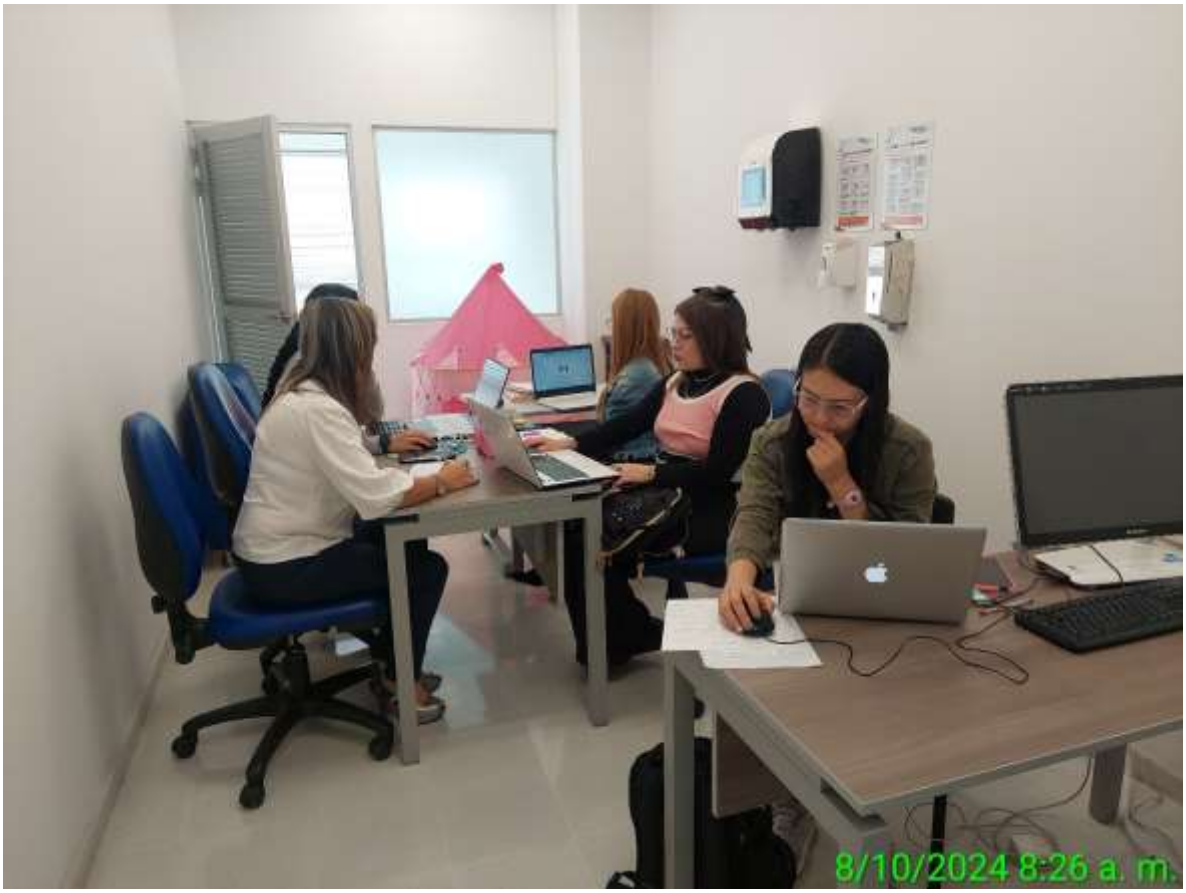
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

Realizar y enviar el acta de la primera sesión de supervisióndel contrato N°150.25.4.0662 de 2024.	Patricia Tobar Cano	Octubre 11 de 2024
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD**	**FIRMA**
PATRICIA TOBAR CANO	Profesional de Apoyo línea de Discapacidad DTSC	
DIANA CAROLINA HERRERA CANAL	Profesional de Apoyo línea de Discapacidad DTSC	
PAULA ANDREA CASTRO CORREA	Profesional de Apoyo línea de Discapacidad DTSC	
CLAUDIA PATRICIA FRANCO VALENCIA	Directora General IPS PAUSA S.A.S.	
LAURA VALENTINA HENAO RÍOS	Neuropsicóloga IPS PAUSA S.A.S.	

(Se adjunta registro de asistencia de participantes)

Siendo las 1:00 p.m., se da por terminada la reunión

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Patricia Tobar C

PATRICIA TOBAR CANO
Profesional de Apoyo línea de Discapacidad
Subdirección de Salud Pública
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Diana Carolina Herrera C.

DIANA CAROLINA HERRERA CANAL
Profesional de Apoyo línea de Discapacidad
Subdirección de Salud Pública
Dirección Territorial de Salud de Caldas



PAULA ANDREA CASTRO CORREA
Profesional de Apoyo línea de Discapacidad
Subdirección de Salud Pública
Dirección Territorial de Salud de Caldas



CLAUDIA PATRICIA FRANCO VALENCIA
Directora General
IPS PAUSA S.A.S.



LAURA VALENTINA HENAO RÍOS
Neuropsicóloga IPS PAUSA S.A.S.
IPS PAUSA S.A.S.